#### **MADRID**

#### Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 547/1996, se tramita declaración de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, instado por la Procuradora doña Paloma Villamana Herrera, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de la calle Buenavista, número 24, de Madrid, contra herederos desconocidos de doña Purificación Plaza Villaescusa, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 19 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0932, número de cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiere la subasta por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra; no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 18 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Buenavista, número 24, de Madrid, piso bajo izquierda, con una superficie aproximada de 44 metros 20 decimetros cuadrados; consta de dos habitaciones, cocina y water. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, número 13.767, de la Sección Segunda, obrante al folio 210, tomo 457, libro 457 de la Sección. Inscrita a favor de doña Purificación Plaza Villaescusa. Valorada en 6.409.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, expido el presente en Madrid a 24 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Milagros Aparicio Avendaño.—El Secretario.—23.485.

### MADRID

### Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de quiebra necesaria bajo el número

123/1999, instada por la entidad «Videoreport, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rosa Vidal Gil, de la entidad «Producciones 7 Estrellas, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Abdón Terradas, números 4 y 6, en el cual por auto de fecha 26 de mayo de 1999, se ha acordado declarar en estado legal de quiebra necesaria a la entidad «Producciones 7 Estrellas, Sociedad Anónima», habiéndose designado como Comisario a don Joaquín Lluch Rovira, con domicilio en Madrid, calle Doctor Fleming, número 24, v como depositario a don Miguel Guiiarro Gómez, con domicilio en Madrid, calle Travesía de Téllez, número 8, 5,0, habiéndose acordado la prohibición de hacer pagos y entrega de efectivo a la quebrada, debiendo hacerlos efectivos al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos y previniéndose a las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada para que las entreguen al Comisario, bajo apercibimiento de ser consideradas cómplices de la quiebra.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de mayo de 1999.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—23.477.

## MÁLAGA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de fallecimiento número 220/1997, seguido a instancias de doña María Olga González Campos, se ha acordado la publicación del presente para dar conocimiento de la existencia de éste sobre el fallecimiento de don Rafael Rodríguez Prieto, nacido en el año 1810. el cual estaba casado con doña Rosalía de Luna Cedeño, quien según testimonio aportado en estas actuaciones del auto dictado en declaración de herederos abintestato con fecha 25 de junio de 1888. consta que don Rafael Rodríguez Prieto murió en esta ciudad el 14 de septiembre de 1865, no constando en el Registro Civil de Málaga bien por deterioro, extravío o por los incendios ocurridos en la guerra civil española, certificado de nacimiento, matrimonio, nacimiento de sus hijos, ni defunción del mismo.

Y para que el presente se publique y se vuelva a publicar con un intervalo de quince días desde el anterior, se expide el presente en Málaga a 21 de mayo de 1998.—El Secretario.—23.565.

1.a 7-6-1999

#### MANACOR

# Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de doña Catalina Bonet Artigues, contra doña Agustina Adrover Llull, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 436-0000-17-129-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito nos serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el dia 10 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa y corral sita en término de Felanitx. Inscrita al tomo 4.058, libro 757, folio 118, finca número 27.143, inscripción séptima. Se valora en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 6 de mayo de 1999.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—El Secretario.—23.535.

# MANRESA

#### Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 310/1994, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, promovidos por doña Salvadora Guirao López, contra don Antonio Vargas Fernández, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, las fincas que se dirán, formando con ellas un solo lote. Y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 7 de octubre de 1999, a las once treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1999, a las once treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con ante-

rioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

- A) Parcela número 5, de la calle Mosén Jacinto Verdaguer, sita en la manzana formada por las calles M. Jacinto Verdaguer, Pau Casals y Bruch, de la urbanización «El Calver», del término municipal de Sant Salvador de Guardiola, de figura regular, de superficie 350 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.743, libro 37 de Sant Salvador de Guardiola, folio 13, finca número 1.889.
- B) Una veintiochoava parte indivisa de la porción de terreno de figura irregular, sita en el interior de la manzana formada por las calles Mosén J. Verdaguer, Pau Casals y Bruch, teniendo acceso a la calle Pau Casals por medio de un pasillo que discurre al lago de la parcela número 40 de la citada calle, así como a la calle Mosén J. Verdaguer por medio de otro pasillo que discurre por en medio de las parcelas 1 y 3 de la referida calle; mide una superficie de unos 600 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.700, libro 25 de Sant Salvador de Guardiola, folio 211, finca número 1.094.
- C) Casa-chalé, con patio o terreno anejo, sita en el término municipal de Sant Salvador de Guardiola, que corresponde a la parcela número 3 de la manzana 0 de la urbanización «El Calvet». La casa cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad se compone de planta baja en la que hay comedor, cocina, aseo y varios dormitorios; la finca tiene una figura irregular y tiene su frente en la calle Mosén J. Verdaguer. Mide, en junto, 320 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.658, libro 23 de Sant Salvador de Guardiola, folio 105 vuelto, finca número 1.079.

Valoradas pericialmente dichas fincas, conjuntamente, en la suma de 10.397.016 pesetas.

Dado en Manresa a 4 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Ignacio Moncada Ariza.—El Secretario judicial.—23.334.

#### **MELILLA**

# Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Melilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Mercantil Zeruali, Sociedad Limitada», contra don Ram Jhamandas Lalchandani, en

reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3015000018001099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca registral número 8.342. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla, inscripción quinta, al tomo 212, folio 173 vuelto, libro 211.

Finca rústica: Parcela de terreno en Melilla, al sitio denominado «Entre la llanura de Alfonso XIII y el Fuerte de la Purísima Concepción». Es de forma rectangular de 90 metros por 60 metros de lado. Mide una superficie de 5.400 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 41.160.000 pesetas.

Dado en Melilla a 18 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—23.566.

# MONFORTE DE LEMOS

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Monforte de Lemos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 128/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procura-

dora doña Soledad Seoane Portela, contra don José Javier Vázquez Núñez, domiciliado en La Ribera (Quiroga) y don José Luis Vázquez Rodríguez, domiciliado en La Ribera (Quiroga), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el día 9 de julio de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Galicia, número 48, de Monforte de Lemos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones de este Juzgado).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de septiembre de 1999, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1999, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados, en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

# Bien objeto de subasta

Derecho de hipoteca por razón de préstamo con garantía hipotecaria, en favor de don José Javier Vázquez Núñez, sobre cinco fincas registrales propiedad de doña Elena Núñez Salgueiro.

Tipo de subasta: 17.760.000 pesetas.

Dado en Monforte de Lemos a 6 de mayo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—23.478.

# MURCIA

# Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 609/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima» contra «Vimotrans, Sociedad Limitada», don Antonio Molina López y esposa (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), doña Trinidad Sandoval Sabater y esposo (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), don Juan Muño Roda y esposa (artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y don Jesús García Espinosa v esposa (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez v término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes: